

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.574, DE 14.07.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **COMUNICACIONES LAGOS DEL SUR LIMITADA**, R.U.T. N° 76.252.570-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Río Negro**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 100,7 MHz; estudio ubicado en Pedro Montt N° 328, comuna de Río Negro, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 47' 52" Latitud Sur, 73° 13' 00" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino el Rincón S/N, Sector La Cruz, comuna de Río Negro, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 47' 48" Latitud Sur, 73° 13' 11" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Mixta; arreglo de 4 antenas tipo Espira y Media; 3,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,4 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

-El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO LABRA
FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,
l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=*, cn=MARCO
LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.08.02 10:35:43 -04'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN